CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

SOPORTES
ACTA DE COSTOS No. 8
MES: FEBRERO 2025

CONTRATO No. 1948 DE 2024

OBJETO: "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4"

CONSORCIO INGENIERIA SL

FEBRERO 28 DE 2025

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901294966	9	CONSORCIO INGENIERIA SL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CIMITARRA	calle 8 No. 4-38 Barrio Centro	CIMITARRA-SANTANDER	8395622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1298394115	9482406031	E	2025/03/17	2025/02/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,405,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AMV NORTE DE SANTANDER (8 Afiliados)						$23,662,334	$3,864,900			$23,662,334	$946,600			$23,662,334	$946,600			$23,662,334	$1,647,200		$0	$0
Centro de Trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$1,635,000	$261,600			$1,635,000	$65,400			$1,635,000	$65,400			$1,635,000	$113,800		$0	$0
Ciudad: PAMPLONA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)						$1,635,000	$261,600			$1,635,000	$65,400			$1,635,000	$65,400			$1,635,000	$113,800		$0	$0
1	CC	1061821080	ANGUCHO CORDOBA EDITH CATALINA	230301	30	$1,635,000	$261,600	EPS005	30	$1,635,000	$65,400	CCF37	30	$1,635,000	$65,400	14-23	30	$1,635,000	$113,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)						$3,180,000	$508,800			$3,180,000	$127,200			$3,180,000	$127,200			$3,180,000	$221,400		$0	$0
Ciudad: PAMPLONA Depto: NORTE DE SANTANDER (2 Afiliados)						$3,180,000	$508,800			$3,180,000	$127,200			$3,180,000	$127,200			$3,180,000	$221,400		$0	$0
2	CC	5478107	OJEDA LEAL JORGE ARTURO	25-14	30	$1,590,000	$254,400	EPS037	30	$1,590,000	$63,600	CCF37	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	$110,700	30	$0	$0
3	CC	13354835	YAÑEZ SILVA MAURO ADDEL	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$63,600	CCF37	30	$1,590,000	$63,600	14-23	30	$1,590,000	$110,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: INGENIEROS Y SISO (5 Afiliados)						$18,847,334	$3,094,500			$18,847,334	$754,000			$18,847,334	$754,000			$18,847,334	$1,312,000		$0	$0
Ciudad: PAMPLONA Depto: NORTE DE SANTANDER (5 Afiliados)						$18,847,334	$3,094,500			$18,847,334	$754,000			$18,847,334	$754,000			$18,847,334	$1,312,000		$0	$0
4	CC	1090176270	DUARTE FERNANDEZ GREIDYS DAYANA	230201	20	$1,613,334	$258,200	EPS037	20	$1,613,334	$64,600	CCF37	20	$1,613,334	$64,600	14-23	20	$1,613,334	$112,300	20	$0	$0
5	CC	63358978	ESTEBAN TORRES ELIZABETH PILAR	25-14	30	$7,870,000	$1,338,000	EPS037	30	$7,870,000	$314,800	CCF37	30	$7,870,000	$314,800	14-23	30	$7,870,000	$547,800	30	$0	$0
6	CC	9790445	OSORIO AGUIRRE JOSE OSWALDO	25-14	30	$5,170,000	$827,200	EPS010	30	$5,170,000	$206,800	CCF37	30	$5,170,000	$206,800	14-23	30	$5,170,000	$359,900	30	$0	$0
7	CC	1090501464	RINCON ANGARITA JOSE ALEJANDRO	25-14	30	$3,710,000	$593,600	EPS005	30	$3,710,000	$148,400	CCF37	30	$3,710,000	$148,400	14-23	30	$3,710,000	$258,300	30	$0	$0
8	CC	1093886244	RODRIGUEZ BECERRA ERIKA CONSUELO	230201	6	$484,000	$77,500	EPS041	6	$484,000	$19,400	CCF37	6	$484,000	$19,400	14-23	6	$484,000	$33,700	6	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			$23,662,334	$3,864,900			$23,662,334	$946,600			$23,662,334	$946,600			$23,662,334	$1,647,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901294966	9	CONSORCIO INGENIERIA SL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CIMITARRA	calle 8 No. 4-38 Barrio Centro	CIMITARRA-SANTANDER	8395622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1298394115	9482406031	E	2025/03/17	2025/02/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,405,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$3,864,900	$0	$0	$3,864,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$3,013,200	$0	$0	$3,013,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$516,000	$0	$0	$516,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$335,700	$0	$0	$335,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,647,200	$0	$0	$1,647,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$1,647,200	$0	$0	$1,647,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$946,600	$0	$0	$946,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	8	$946,600	$0	$0	$946,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$946,600	$0	$0	$946,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$206,800	$0	$0	$206,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$443,000	$0	$0	$443,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$83,000	$0	$0	$83,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$213,800	$0	$0	$213,800
TOTAL				**8**	**$7,405,300**	**$0**	**$0**	**$7,405,300**

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

NOMINA

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERÍA SL

N.I.T.:901,294,966 - 9

LIQUIDACION NOMINA DE SUELDOS NÓMINA FEBRERO 2025

Periodo de Pago: de 01-feb.-25 **a** 28-feb.-25

	Empleado	Sueldo Basico	Dias Lab.	Sueldo Devenga	Aux. Transp	Recargos y Extras	Prima Regional	Gastos Repres.	Otros Ingreso	Total Devengado	Salud	Pension	Retencion	Anticipo	Prestamo	Otros Desc.	Tot. Deduc.	Neto Pagar	F i r m a
COSTOS-AMV																			
1	63358978 - ESTEBAN TORRES - ELIZABETH	7,870,000	30	7,870,000	0	0	0	0	0	**7,870,000**	314,800	393,500	197,365	0	0	0	**905,665**	**6,964,335**	
2	9790445 - OSORIO AGUIRRE - JOSE	5,170,000	30	5,170,000	0	0	0	0	0	**5,170,000**	206,800	206,800	0	0	0	0	**413,600**	**4,756,400**	
3	1090501464 - RINCON ANGARITA - JOSE	3,710,000	30	3,710,000	0	0	0	0	0	**3,710,000**	148,400	148,400	0	0	0	0	**296,800**	**3,413,200**	
4	1093886244 - RODRIGUEZ BECERRA -	2,420,000	6	484,000	40,000	0	0	0	0	**524,000**	19,360	19,360	0	0	0	0	**38,720**	**485,280**	
5	1090176270 - DUARTE FERNANDEZ - GREIDYS	2,420,000	20	1,613,333	133,333	0	0	0	0	**1,746,666**	64,533	64,533	0	0	0	0	**129,066**	**1,617,600**	
6	1061821080 - ANGUCHO CORDOBA - EDITH	1,635,000	30	1,635,000	200,000	0	0	0	0	**1,835,000**	65,400	65,400	0	0	0	0	**130,800**	**1,704,200**	
7	13354835 - YAÑEZ SILVA - MAURO ADDEL	1,590,000	30	1,590,000	200,000	0	0	0	0	**1,790,000**	63,600	63,600	0	0	0	0	**127,200**	**1,662,800**	
8	5478107 - OJEDA LEAL - JORGE ARTURO	1,590,000	30	1,590,000	200,000	0	0	0	0	**1,790,000**	63,600	63,600	0	0	0	0	**127,200**	**1,662,800**	
	TOTALES	26,405,000		23,662,333	773,333	0	0	0	0	24,435,666	946,493	1,025,193	197,365	0	0	0	2,169,051	22,266,615	
GRAN TOTAL		26,405,000		23,662,333	773,333	0	0	0	0	24,435,666	946,493	1,025,193	197,365	0	0	0	2,169,051	22,266,615	

OBSERVACIONES:

Aprobada:

JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
Representante Legal

Revisada:

FABIAN BETANCURT BALLESTERO
Contador

Elaborada:

DIANA CAROLINA GONZALEZ LAR
Auxiliar Contable

CONTRATO No. 1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

VEHICULOS

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CUENTA DE COBRO No.1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto: **ALQUILER VEHÍCULOS**: CAMIONETA NISSAN, MODELO 2019 DE PLACAS DUP 100 y CAMIONETA RENAULT DUSTER, MODELO 2019 DE PLACAS FWM609, durante el mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 13,540.000,00

VALOR EN LETRAS: **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

DEBE A:
ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
C.C 63.358.978 de Bucaramanga

Por concepto: alquiler vehículo camioneta NISSAN, MODELO 2019 de PLACAS DUP 100 durante el mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 6,770,000,00

VALOR EN LETRAS: **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
C.C: 63.358.978 Bucaramanga

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016214364

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
DUP100	NISSAN	NP300 FRONTIER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	539 - 5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
QR25-247393H	N	3N6AD33U1ZK392417

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
3N6AD33U1ZK392417	N	3N6AD33U1ZK392417	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
ESTEBAN TORRES ELIZABETH PILAR — C.C. 63358978



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
SLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032018000566312
ME: I
FECHA IMPORT.: 12/04/2018
PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/06/2018	06/06/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

LT03002711605



SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-07-05	2024-07-06	2025-07-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/KW	MODELO
14289409666580	DUP100	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	2488	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO	
NP300 FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QR25247393H	3N6AD33U1ZK392417	3N6AD33U1ZK392417	0.54

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTEBAN TORRES, ELIZABETH PILAR	3134215820	CC	63358978	BUCARAMANGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 / 701,68 / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178597175

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A. AVANZAR

NIT: 900841932

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-055-002

Fecha de expedición: 2025/01/08

Fecha de vencimiento: 2026/01/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DUP100

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: QR25-247393H

NRO. CHASIS: 3N6AD33U1ZK392417

VIN: 3N6AD33U1ZK392417

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: ELIZABETH P. ESTEBAN T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICHARD IGNACIO ARELLANO CONTRERAS

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CONSORCIO INGENIERÍA SL
NIT 901.294.966-9

DEBE A:
GUSTAVO MARIN BARON
C.C 10.528.659

Por concepto: alquiler vehículo camioneta RENAULT DUSTER, MODELO 2019 de PLACAS FWM 609 durante el mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 6,770,000,00

VALOR EN LETRAS: **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

GUSTAVO MARIN BARON
C.C:10.528.659

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031120948

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FWM609	RENAULT	DUSTER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: E412C143518

REG: N

VIN: 9FBHSR5B6KM633525

NÚMERO DE SERIE: 9FBHSR5B6KM633525

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSR5B6KM633525

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MARIN BARON GUSTAVO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 10528659



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003201801556

I/E: I

FECHA IMPORT.: 26/09/2018

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 14/11/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 15/02/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI

LT06005225431

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2024-11-08	2024-11-11	2025-11-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005982871000	FWM609	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E412C143518	9FBHSR5B6KM633525	9FBHSR5B6KM633525	0.51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN BARON, GUSTAVO	3173400788	CC	10528659	POPAYAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177081196

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A. AVANZAR

NIT: 900841932

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-055-002

Fecha de expedición: 2024/11/09

Fecha de vencimiento: 2025/11/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FWM609	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E412C143518
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B6KM633525	**VIN:**	9FBHSR5B6KM633525
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	GRIS ESTRELLA		

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO MARIN B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICHARD IGNACIO ARELLANO CONTRERAS

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

INSUMOS

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

	CONSORCIO INGENIERIA SL **NIT: 901.294.966-9**	

RELACIÓN DE INSUMOS

CONTRATO No: *1948 DE 2024*

OBJETO: *ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORE DE SANTARDER,GRUPO AMV3 LOTE 4.*

ACTA DE COSTOS *8*

PERIODO: *FEBRERO* *2025*

FECHA	FACTURA	EMPRESA	DETALLE	VALOR SIN IVA
27/2/2025	FRA 160	ENERGIA Y AMBIENTE	INSUMOS VARIOS	$ 4,473,000.00
28/2/2025	FE 913	COMSEVIAS	INSUMOS VARIOS	$ 5,760,000.00
			TOTAL:	$ 10,233,000.00

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE

ENERGIA Y AMBIENTE S.A.S.
NIT 900.280.581-2
CALLE 85 24-34
Tel: (037) 6835025
Bucaramanga - Colombia
energiayambiente@hotmail.com

Factura electrónica
No. FRA 160

Señores	CONSORCIO INGENIERIA SL		
NIT	901.294.966-9	**Teléfono**	(607) 3137085663 - Ext. 000
Dirección	TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404	**Ciudad**	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/02/2025, 11:46
Expedición	27/02/2025, 11:46
Vencimiento	27/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO DE MATERIAL	7.00	380,000.00	0.00	19 %	0 %	0.00	2,660,000.00
2	TRANSPORTE DE MATERIAL	7.00	259,000.00	0.00	0 %	0 %	0.00	1,813,000.00

Total items: 2

Total Bruto	4,473,000.00
IVA 19%	505,400.00
Total a Pagar	4,978,400.00

Valor en Letras: Cuatro millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Pago por Transferencia $ 4,978,400.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083266497 aprobado en 20241112 prefijo FRA desde el número 147 al 200 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.5%
CUFE: 4b907aae738002d47c45143cb4eca0f20c12b19051ec2c729513b87b0c8e3402dfd7d817f301e73c21f66e746f5502b5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

COMPANIA DE MANTENIMIENTO, SENALIZACION Y SEGURIDAD DE VIAS S.A.S.

NIT: 900455658-3
Nombre Comercial: COMSEVIAS S.A.S
Dirección: Cra 12 No. 57-71, 000000, Girón, Santander, Colombia

Teléfono: 6759472
E-mail: comseviascontabiidad@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: R-99-PN - Actividades Económicas:

Resolución y/o Autorización No. 18764082677739 Prefijo FE del 841 al 1000 Período 2024-11-01 al 2025-11-01

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE913

Emisión: 2025-02-28 16:38:09
Expedición: 2025-02-28 13:35:39
Vencimiento: 2025-02-28 00:00:00

DATOS DEL CLIENTE

NIT: 901294966-9
Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA SL
Nombre Comercial: CONSORCIO INGENIERIA SL
Dirección: TV 9 56A 58 TYO 6 AP 404, 000000, Popayán, Cauca, Colombia

Teléfono: 3137085663
Email: ciadeconsultores@gmail.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
F.V. Referencia:
F.V. Fecha:
Formas de Pago: Contado
Medios de Pago: Consignación bancaria
Fechas de Vencimiento: 2025-02-28
Orden de Pedido:
Orden de Pedido Fecha:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.	CARG.	IMPTOS.	SUBTOTAL
1	601	SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRA ***Nota: SUMINISTRO DE SEÑAL VERTICAL DE 75X75 CINTA REFLECTIVA GRADO ALTA INTENSIDAD. LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, MASTIL EN ANGULO DE 2X2X1/4 Y 2X1/8, CON SU RESPECTIVA TORNILLERIA GALVANIZADA SEGUN MANUAL DE SEÑALIZACION DE INVIAS 2015. ARTICULO 710***	94	12,00	$480.000,00	$0,00	$0,00	IVA 19,00% $1.094.400,00	$5.760.000,00

CUFE: 41b6085628506b0a2e2570ffc9bb628b8910b90655f17c81c709817d1e79c2ad2ee805db0c4e29c90083bc5ccdaa4c94

Total en letras: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS COP/PESO COLOMBIANO

Total items:	1
Divisa:	Peso colombiano (COP)
Tasa de Cambio:	$0,000000000000
Subtotal:	$5.760.000,00
Descuento Detalle:	$0,00
Recargo Detalle:	$0,00
Total Bruto Factura:	$5.760.000,00
IVA:	$1.094.400,00
Total Impuestos:	$1.094.400,00
Total Neto:	$6.854.400,00
Descuento Global:	$0,00
Recargo Global:	$0,00
Valores Informativos:	
Anticipos:	$0,00
Total:	$6.854.400,00

NOTAS:
COTIZACION 076 2025
SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON SEGUN ACUERDO N. 17 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NO PRACTICAR RETE ICA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRRECIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTADER** **ADMINISTRACION VIAL GRUPO 3, LOTE 4**	

INSUMOS - MES DE FEBRERO 2025
REGISTRO FOTOGRAFICO

ADMINISTRACION VIAL : CONSORCIO INGENIERIA SL
CONTRATO No: 1948 DE 2024
FECHA: FEBRERO./2025

















	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRRECIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTADER** **ADMINISTRACION VIAL GRUPO 3, LOTE 4**	

REGISTRO FOTOFRAFICO DE INSUMOS - MES DE FEBRERO 2025

ADMINISTRACION VIAL : CONSORCIO INGENIERIA SL
CONTRATO No: 1948 DE 2024
FECHA: FEBRERO./2025

















CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS)

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CUENTA DE COBRO N° 3

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Arrendamiento de la Oficina (incluye servicios públicos) ubicada en la calle 11F # 7B-12 Barrio La Esperanza- Pamplona - Norte de Santander, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo del mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 de 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 2,250.000,00

VALOR EN LETRAS: **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

Bogotá D.C., 2024-06-24
Carátula del Contrato

ARRENDADOR(ES)

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula
CLAUDIA MARINA GELVES CACERES	60258023

ARRENDATARIO(S)

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula
CONSORCIO INGENIERIA SL	901.294.966-9

DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula
JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ	76.317.795

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Descripción y lugar de ubicación	
CALLE 11F 7B-12 / PAMPLONA	
Linderos Generales (Según Matricula No. 272-7344)	
Oriente:	
Occidente:	
Norte:	
Sur:	
Linderos Especiales	
CENIT	
NADIR	
Oriente	
Occidente	
Norte	
Sur	

PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Renta Mensual	Valor en letras
$ 2.320.000.oo	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L

CUOTA ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN:

Valor mensual	Valor en letras
$	NO APLICA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

Forma de Pago	Número de Cuenta	Lugar de Pago o Entidad
Consignación	476 289 302 08	Cta Ahorros- Bancolombia a Nombre de Claudia Gelves CC 60.258.023
Periodo de Pago	5 primeros días del mes	

SERVICIO PÚBLICOS:

Servicios Públicos con los que cuenta el inmueble	Si/No	Facturación asumida por el arrendatario
Acueducto, alcantarillado y recolección de basuras	Sí	100%
Energía Eléctrica	Sí	100%
Teléfono (Líneas telefónicas)	No	NA
Gas Natural	No	NA

COSAS O USOS CONEXOS:

Tipo	Descripción
NA	NA

VIGENCIA:

Duración del contrato en meses	Desde el día	Hasta el día
12 (DOCE)	25 DE JUNIO 2024	24 DE JUNIO 2025

CLAUSULAS ADICIONALES Y/O MODIFICACIONES A CONDICIONES GENERALES

La presente carátula junto con el clausulado a continuación, forman el contrato de arrendamiento para inmueble de uso de vivienda urbana, y mediante su firma las partes declaran estar de acuerdo con la carátula y las cláusulas.

LAS PARTES DEL CONTRATO ACUERDAN

1. La casa se deja con cilindro de gas en el inventario, no tiene servicio de gas natural, la casa no cuenta con servicio ni cuotas de administración relacionado en la cláusula séptima.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO Y DESTINACIÓN: Mediante el presente contrato EL(LOS) ARRENDADOR(ES) concede(n) AL(LOS) ARRENDATARIO(S) el goce del inmueble que se identifica en la carátula del presente contrato, obligándose éste a pagar a aquel una renta de arrendamiento y a destinarlo exclusivamente para VIVIENDA URBANA de él y su familia.

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN: El presente contrato se regirá en todas sus partes por las cláusulas aquí consignadas, así como por los términos de la Ley 820 de 2003 y demás normas concordantes vigentes.

TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: El presente contrato recae sobre el inmueble cuyo lugar de ubicación se encuentra descrito en la carátula del contrato.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio mensual de la renta por concepto del arrendamiento del inmueble objeto del presente contrato, se establece en la carátula del contrato, suma que EL(LOS) ARRENDATARIO(S) se obliga(n) a pagar AL(LOS) ARRENDADOR(ES) en su totalidad, anticipadamente y de conformidad con lo estipulado en la carátula del presente contrato, a su orden o a quien éste autorice o delegue previamente y por escrito para recibir dicha renta. **PARAGRAFO PRIMERO**. La mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago en este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**. En caso de mora o retardo en el pago del precio del arrendamiento, de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá dar por terminado unilateralmente con justa causa el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, para lo cual EL (LOS) ARRENDATARIO(S) renuncia(n) expresamente a los requerimientos privados y judiciales previstos en la ley: (artículos 1594 y 2007 del Código Civil).

QUINTA. - LUGAR PARA EL PAGO: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) pagará(n) el precio del arrendamiento en la ciudad y dirección estipuladas en la carátula del contrato.

SEXTA.- SERVICIOS PUBLICOS: A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado AL(LOS) ARRENDATARIO(S) y hasta la fecha de su desocupación y entrega al ARRENDADOR, será a cargo del ARRENDATARIO el pago de los servicios públicos registrados en la carátula del presente contrato, de acuerdo con la respectiva facturación y según los porcentajes señalados en la misma. EL(LOS) ARRENDADOR(ES) se reserva(n) el derecho de solicitar mensualmente AL(OS) ARRENDATARIO(S) los recibos con la constancia de pago de los mismos. PARÁGRAFO PRIMERO. Las reclamaciones que tengan que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados, serán tramitadas directamente por EL(LOS) ARRENDATARIO(S) ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional o suntuario al que pretenda acceder EL(LOS) ARRENDATARIO(S), deberá(n) ser previamente autorizado(s) por EL(LOS) ARRENDADOR(ES). **PARAGRAFO SEGUNDO**.- Si EL(LOS) ARRENDATARIO(S) no paga(n) oportunamente los servicios públicos señalados en la carátula del presente contrato, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, pudiendo EL(LOS) ARRENDADOR(ES) darlo por terminado unilateralmente sin necesidad de los requerimientos privados y judiciales previstos en la Ley (artículos 1594 y 2007 del Código Civil). **PARÁGRAFO TERCERO**. En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL(LOS) ARRENDATARIO(S), EL(LOS) ARRENDADOR(ES) queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. Igualmente sí como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o línea(s) telefónica(s), serán a cargo de EL(LOS) ARRENDATARIO(S) el pago de los intereses de mora, sanciones, y los gastos que demande su reconexión. **PARAGRAFO CUARTO**. En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte de EL(LOS) ARRENDATARIO(S), a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicadas, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar en escrito separado, con el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto, documento éste que en todo caso y para todos los efectos será parte integrante del presente contrato de arrendamiento**.**

SÉPTIMA.- CUOTAS DE ADMINISTRACION: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se obliga(n) a pagar por concepto de cuota ordinaria mensual de las áreas comunes del Edificio o Conjunto donde se encuentra ubicado el inmueble la suma establecida en la carátula del contrato, anticipadamente y en el término señalado en la carátula del presente contrato, así como todos y cada uno de los reajustes e Incrementos a

su valor, que posteriormente sean aprobados por la Asamblea de Copropietarios, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal que rige en el mismo.

EL(LOS) ARRENDATARIO(S) renuncia(n) expresamente a los requerimientos para su constitución en mora. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El valor correspondiente a la cuota de administración será pagado por EL(LOS) ARRENDATARIO(S) directamente a EL(LOS ARRENDADOR(ES), junto con el valor del canon mensual de arrendamiento y cualquier pago que éste haga directamente a la Administración del conjunto residencial en donde se encuentra ubicado el inmueble arrendado se tendrá por no hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) se compromete (n) a cumplir y respetar cabalmente todas y cada una de las normas establecidas por el reglamento de propiedad horizontal, para tal fin y en observancia de lo establecido en el Artículo 8 numeral 4 de la Ley 820 de 2003, EL(LOS) ARRENDADOR(ES), hace(n) entrega AL(LOS) ARRENDATARIO(S) de una copia de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal. **PARÁGRAFO TERCERO**. Las cuotas extraordinarias serán de cargo de EL(LOS) ARRENDADOR(ES).

OCTAVA. - COSAS O USOS CONEXOS: Además del inmueble identificado y descrito anteriormente tendrá EL(LOS) ARRENDATARIO(S) derecho de goce sobre las cosas y usos descritos en la carátula del contrato.

NOVENA. - VIGENCIA: El término de duración de este contrato, así como el inicio del mismo, se encuentran establecidos en la carátula del presente contrato.

DÉCIMA. – PRORROGAS: Si a la fecha de vencimiento del término inicial o de cualquiera de sus prorrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra con una antelación no menor a tres (3) meses a la fecha de vencimiento, de su intención de darlo por terminado, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término indicado en la cláusula anterior, siempre y cuando cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y EL(LOS) ARRENDATARIO(S) se avenga(n) a los reajustes debidamente pactados en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: Vencido el término inicial de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) meses de ejecución del mismo, en sus prorrogas tacitas o expresas, el precio mensual del canon de arrendamiento se reajustará en forma automática en un porcentaje igual al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el Índice de Precios al Consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que deba efectuarse el respectivo reajuste del canon de arrendamiento. Incremento que será comunicado AL(LOS) ARRENDATARIO(S), en su monto y fecha de vigencia mediante el servicio postal autorizado a la dirección donde reciban notificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- SOLIDARIDAD: Para los efectos del presente contrato se entenderá que EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), son responsables solidariamente entre sí, de los derechos y obligaciones derivados del mismo.

DÉCIMA TERCERA- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: 1. Pagar el precio del canon de arrendamiento dentro del plazo y en el lugar estipulado en el presente contrato. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo, que fueren imputables al mal uso del inmueble, o a su propia culpa, EL(LOS) ARRENDATARIO(S) deberá(n) efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Pagar oportunamente los servicios y costos por usos conexos y/o adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo aquí establecido. 4. Cumplir las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: 1. Entregar AL(LOS) ARRENDATARIO(S) en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento 2. Entregar con el inmueble los servicios, cosas o usos conexos para el fin convenido.

DÉCIMA QUINTA.- PREAVISOS PARA LA ENTREGA: Las partes se obligan, en caso de terminación del contrato, a dar el correspondiente preaviso para la entrega a través del servicio postal autorizado con tres (3) meses de anticipación a la finalización del plazo original o de su prorroga; subsistiendo durante dichas prorrogas todas las garantías compromisos y estipulaciones de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RECIBO Y ESTADO: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) declara(n) que ha(n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado de servicio y presentación, conforme al inventario que suscribe(n) por separado y que se considera incorporado a este documento; que se obliga a cuidarlo, conservarlo y mantenerlo y, que en el mismo estado lo restituirá AL(LOS) ARRENDADOR(ES), a la terminación del contrato de arrendamiento o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas en la ley, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo. Los daños al inmueble derivados del mal trato o descuido por parte DEL(LOS) ARRENDATARIO(S), durante su tenencia, serán de su cargo y EL(LOS) ARRENDADOR(ES) estará facultado para hacerlos por su cuenta y posteriormente reclamar su valor AL(LOS) ARRENDATARIO(S).

DÉCIMA SÉPTIMA.- REPARACIONES Y MEJORAS: No podrá EL(LOS) ARRENDATARIO(S) efectuar mejoras de ninguna especie en el inmueble sin permiso escrito del arrendador, excepto las reparaciones locativas que corren a su cargo. Las reparaciones, variaciones y reformas efectuadas por EL(LOS) ARRENDATARIO(S) al inmueble, serán por cuenta de éste y de cualquier forma aquellas accederán al inmueble, sin lugar a indemnización para quien las efectuó.

DÉCIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte DEL(LOS) ARRENDATARIO(S) de cualquiera de las cláusulas de este contrato, el retardo de una o más mensualidades y la incursión en MORA y/o FALTA DE PAGO de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor DEL(LOS) ARRENDADOR(ES) por una suma equivalente al doble del precio mensual de la renta que esté vigente en el momento de tal incumplimiento, a título de pena, que será exigible sin necesidad de requerimiento alguno y sin perjuicio de los demás derechos que tiene EL(LOS) ARRENDADOR(ES) para hacer cesar el arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble. El presente contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena AL(LOS) ARRENDATARIO(S) y/o DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S). Se entenderá en todo caso que el pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal y que EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá(n) pedir a la vez el pago y la indemnización de perjuicios, si es el caso. El presente contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena AL(LOS) ARRENDATARIO(S).

DÉCIMA NOVENA. – INDEMNIZACIÓN: Si EL(LOS) ARRENDATARIO(S) promueve (n) unilateralmente y en forma anticipada la entrega del inmueble, antes del vencimiento del periodo inicial o de sus prorrogas, y sin justa causa para ello, deberá pagar a favor DEL(LOS) ARRENDADOR(ES), a título de indemnización el valor equivalente al precio de **tres (3) meses de arriendo,** vigente a la fecha en que se presente tal hecho, y con el lleno de los requisitos para tal fin, de conformidad con el Articulo 24, numeral 4 y Artículo 25 de la Ley 820 de 2003.

VIGÉSIMA.- REQUERIMIENTOS: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIOS que suscriben este contrato, renuncian expresamente a los requerimientos previstos en la Ley, especialmente a los contenidos en los artículos 1594 y 2007 del Código Civil relativos a la constitución en mora, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier título les confiera la ley sobre el inmueble materia de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUBARRIENDO Y CESION: En ningún caso EL(LOS) ARRENDATARIO(S) está(n) facultado(s) para ceder ni subarrendar el inmueble dado en arrendamiento, a menos que medie autorización previa y escrita DEL(LOS) ARRENDADOR(ES). **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de contravención de esta disposición, EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá(n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble arrendado, configurándose así una justa causa para su terminación unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL(LOS) ARRENDATARIO(S) autoriza(n) y acepta(n) cualquier cesión que haga EL(LOS) ARRENDADOR(es) del presente contrato, pero la misma no producirá efectos sino hasta cuando ésta se haya notificado AL(LOS) ARRENDATARIO(S) y a su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), mediante comunicación enviada por correo certificado. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de envío de la citada comunicación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: EL(LOS) ARRENDADOR(ES) no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que EL(LOS) ARRENDATARIO(S) pueda(n) sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios del mismo inmueble, o la culpa leve DEL(LOS) ARRENDADOR(ES) o de otros arrendatarios o de sus empleados o dependientes, ni por robos, hurtos, ni por siniestros causados por incendio, inundación o terrorismo. Serán de cargo de EL(LOS) ARRENDATARIO(S) las medidas, la dirección y el manejo tomado para la seguridad del bien.

VIGÉSIMA TERCERA.- EXIGIBILIDAD Y MERITO EJECUTIVO: Las obligaciones de pagar sumas en dinero a cargo de cualquiera de las partes, serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato

de arrendamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y en el Código General del Proceso. Respecto de las deudas a cargo DEL(LOS) ARRENDATARIO(S) por concepto de servicios públicos domiciliarios o expensas comunes dejadas de pagar, el ARRENDADOR podrá repetir lo pagado contra EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), por la vía ejecutiva mediante la presentación de las facturas, comprobantes o recibos de las correspondientes empresas debidamente pagados, y la manifestación que haga el demandante bajo la gravedad del juramento de que dichas facturas fueron pagadas por él, la cual se entenderá prestada con la presentación de la demanda correspondiente. EL(LOS) ARRENDADOR(ES) podrá dar por terminado unilateralmente con justa causa el presente contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, para lo cual EL(LOS) ARRENDATARIO(S) renuncia(n) expresamente a los requerimientos privados y judiciales previstos en la Ley: en los artículos 1594 y 2007 del Código Civil.

VIGÉSIMA CUARTA. - ABANDONO DEL INMUEBLE: En caso de abandono del inmueble arrendado, EL(LOS) ARRENDATARIO(S) desde ya faculta(n) expresamente a cualquiera de sus DEUDORES SOLIDARIOS para que junto con EL(LOS) ARRENDADOR(ES) o quien lo represente, acceda al inmueble objeto del presente contrato y reciba la tenencia del mismo, con el diligenciamiento de ACTA privada, judicial o extrajudicial de ENTREGA, suscrita por aquellos, con anotación clara del estado en que se encuentre, los faltantes al inventario y los conceptos adeudados que quedaren pendientes como consecuencia del abandono e incumplimiento.
En caso, de no contar con la avenencia DEL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), EL(LOS) ARRENDATARIO(S) faculta(n) expresamente AL ARRENDADOR para entrar en el inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término mínimo de un mes y que la exposición al riesgo sea tal, que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) autorizan expresamente AL(LOS) ARRENDADOR(ES), y a su eventual cesionario o subrogatario para que con los fines de administración de riesgos, estadísticos y de información entre compañías, entre las entidades de control y supervisión y las autoridades competentes, consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de información o bases de datos que considere necesario, o a cualquier otra entidad autorizada, la información relacionada o derivada del presente contrato de arrendamiento. La consecuencia de esta autorización será la inclusión de los datos DEL(LOS) ARRENDATARIO(S) y su(s) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro sector usuarias de dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con las obligaciones financieras o cualquier otro dato personal o económico que se estime pertinente.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S): EL(LOS) DEUDORE(ES) SOLIDARIO(S) registrados en la carátula del contrato, se declara(n) deudor(es) de EL ARRENDADOR en forma solidaria e indivisible junto con EL(LOS) ARRENDATARIO(S) indicado(s) en la carátula del presente contrato, de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas o tácitas y hasta la restitución material del inmueble AL(LOS) ARRENDADOR(ES). Responderá(n) por el cumplimiento y pago por concepto de cánones de arrendamiento, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cuotas de administración, cláusulas penales, gastos de cobranza, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por EL(LOS) ARRENDADOR(ES) a cualquiera de los obligados por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales; sin que por razón de esta solidaridad asumamos el carácter de fiadores ni ARRENDATARIOS del inmueble objeto del presente contrato; pues tal calidad la asume exclusivamente EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y sus respectivos causa habitantes. En caso de abandono del Inmueble cualquiera de los arrendatarios y o deudores solidarios podrá hacer entrega válidamente del inmueble AL(LOS) ARRENDADOR(ES) o a quien éste señale en la forma y términos señalados en la cláusula Vigésima Cuarta de este documento. Para este exclusivo efecto EL(LOS) ARRENDATARIO(S) otorga(n) poder amplio y suficiente AL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) al suscribir el presente contrato.
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESTITUCION DEL INMUEBLE: Terminado el presente contrato, EL (LOS) ARRENDATARIO(S) y/o DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S), deberá(n) entregar el precitado inmueble al ARRENDADOR en forma personal o a quien éste autorice para recibirlo, conforme al inventario inicial, obligándose a presentar los recibos de servicios públicos debidamente pagados, junto con el respectivo Paz y Salvo expedido por administración. En relación con los servicios públicos pendientes de verificar, EL(LOS) ARRENDATARIO(S) garantizará(n) su pago mediante provisión proporcional y equivalente al promedio de sus dos (2) últimos consumos según la facturación respectiva. No será válida ni se entenderá

como entrega formal y material del inmueble arrendado la que se realice por medios diferentes a los estipulados en la Ley o en el presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- GASTOS: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) pagará(n) todos los gastos que ocasione el presente contrato, incluidos los que se causen con ocasión de su prórroga o renovación llegado el caso, tales como papel de seguridad, impuesto de timbre si hubiere lugar a él, honorarios de abogados, costos judiciales o extrajudiciales y en general cualquier rubro en que se deba incurrir para el cobro de cualquier suma de dinero o para la restitución del inmueble arrendado, serán en su totalidad de cargo y asumidos por los arrendatarios y su(s) deudor(es) solidario(s).

VIGÉSIMA NOVENA.- ESPACIOS EN BLANCO: EL(LOS) ARRENDATARIO(S) faculta(n) expresamente AL(LOS) ARRENDADOR(ES) para llenar en este documento los espacios en blanco, para aclarar o adicionar lo atinente a los linderos del inmueble arrendado, empleando si es necesario, una página adicional, que formará parte integral del presente contrato.

LINDEROS: Los linderos que identifican el inmueble, se describen en la carátula del contrato.

CLAUSULAS ADICIONALES

EL(LOS) ARRENDATARIO(S) y DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S) aceptan desde ahora que serán de su cargo, los gastos administrativos en que tenga(n) que incurrir EL(LOS) ARRENDADOR(ES) tales como costos de cobranza telefónica, telegráfica, honorarios de abogado, etc. Los gastos de cobranza se pactan y estarán tasados en un 15% sobre las sumas que se adeuden por el incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento, servicios públicos, cuotas de administración o cualquier otra suma que salgan a deber como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

Para constancia se firma por las partes, el día estipulado en la carátula del contrato y declaramos que hemos recibido copia íntegra del presente contrato de arrendamiento y una copia de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal del inmueble arrendado.

En cumplimiento del Art. 12 de la Ley 820 de 2003, las partes determinan como sitios para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales, las direcciones que se indican junto a las firmas de cada una de las partes.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR-1095583

EL ARRENDADOR

Nombre o Razón Social		Nit o Cédula
CLAUDIA MARINA GELVES CACERES		60258023
Dirección de Notificación		Ciudad
CALLE 11F #7b-12		PAMPLONA
Dirección Residencia		Teléfono Residencia
CALLE 11F #7b-12		NA
Celular	Email	
3153718037	claudiagel@hotmail.com	
Firma		Huella

EL ARRENDATARIO

Nombre o Razón Social		Nit o Cédula
CONSORCIO INGENIERIA SL		901.294.966-9
Dirección de Notificación		Ciudad
CALLE 11F 7B-12 "URB LA ESPERANZA"		PAMPLONA
Dirección de Oficina		Teléfono Oficina
Dirección Residencia		Teléfono Residencia
		NA
Celular	Email	
3112305622	cladeconsultores@gmail recursoshumanosmm@gmail.com	
Firma		Huella

PRIVADO

dos mil

MIREZ LO

presente

Notaría 2
Floridablanca
1524-58c05293

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Art. 68 Dec. Ley 960 de 1970 y Dec. 1069 de 2015

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Floridablanca compareció

GELVES CACERES CLAUDIA MARINA

Quien exhibió la C.C. 60258023

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

En Floridablanca 2024-07-15 16:23:49

Cod. Validación:
p488b

X
El compareciente

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA

UE FLORIDABLANCA 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. de Santander
NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA
2

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVA

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mi veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Tunja, compareció: JULIO CESAR RAMIRE identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0076317795 y declaró que la firma que aparece en el pres documento es suya y el contenido es cierto.



661bb84724

08/07/2024 08:54:21

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA

REPUBLICA DE COLOMBIA TUNJA - BOYACA CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO NOTARIO SEGUNDO

CARLOS ELÍAS ROJAS LOZANO

Notario (2) del Círculo de Tunja , Departamento de Boyacá

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 661bb84724, 08/07/2024 08:54:53

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

DOTACIÓN DE OFICINA

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CUENTA DE COBRO N° 4

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Dotación de oficina para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 de 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 675,000,00

VALOR EN LETRAS: **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.**

Cordialmente;

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIMITADA
NIT: 828000300-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
TV 9 56 A N 58 TO 6 AP 404, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 3137085663
Autorización facturación electrónica No. 18764057396704 válida desde 2023-10-04 hasta 2025-04-04 rango desde FEV1 hasta FEV5000.

Cliente: CONSORCIO INGENIERÍA SL
T. Identidad: 901294966
Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono: 3137085663
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 03/03/2025

Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEV19
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:13:52-05:00
FECHA FIRMADO: 03/03/2025 10:13:54

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	03	2025	03	03	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS *ALQUILER EQUIPO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 1948 DEL 2024 DURANTE EL MES DE FEBRERO 2025*	WSD	1,00	$675.000,00	IVA	19%	128250	0,00	$675.000,00

Notas:

SON: (ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos)
CUFE: 710cf227554a9dbefa54fd6902c52483648d0bb073237f44dc4976649ceb25b8ef5c244c41687dc1c05ffc84f37fde3b

Subtotal:	$675.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$128.250,00
Total:	$803.250,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$675.000,00	19,00%	$128.250,00

Firma Digital: rHr5/DyMIAjvOvE3vxTCJ8huGnDkCRHEG1dGuovUKgUuccDuTEEIHn330/EfhZGN
wkS6UsunbcbadnJp66qYkBZrTXiQwqVK0iQKbDVX4dwg5F84Io
u5daXou1G2XbAU SdfNAGDBkIVIJbRuaxLFg822/B0oANxJIKpRoL8/QW4LBkZu1SqABUK8db60mi3p 5rhVVWVddbOKDs02ishyAwFnRCb4/l2ADE9
T6p26mFp+LioyNU+84K7c/t3RavHK 9u867RGWss3JjkcVLWhqGKPJZefsjtUUC/HkggDqoKMlgfveU3u66sa57V7CDiw0 xnvTWb0NokWANLvE5qE/
BA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT: 901.294.966-9

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

PAPELERIA, CDS, DVDS, EDICION, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

	CONSORCIO INGENIERIA SL **NIT: 901.294.966-9**	

RELACIÓN GASTOS DE PAPELERIAY EDICIÓN DE INFORMES

CONTRATO No: *1948 DE 2024*

OBJETO: *ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORE DE SANTARDER,GRUPO AMV3 LOTE 4.*

ACTA DE COSTOS *8*

PERIODO: *FEBRERO 2025*

FECHA	FACTURA	EMPRESA	DETALLE	VALOR SIN IVA
2/1/2025	FECE 1170	HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑES	VARIOS PAPELERIA	$ 8,500.00
16/1/2025	FECE 1187	HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑES	VARIOS PAPELERIA	$ 107,500.00
			TOTAL:	$ 116,000.00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CUENTA DE COBRO N° 5

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Papelería, CD, DVD, edición informe, fotocopias, fotografías, etc., para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de febrero de 2025, **CONTRATO No. 1948 DE 2024,** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 115.885,00

VALOR EN LETRAS: **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

14/2/25, 15:21 lacasadelestudiant...

HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑEZ
NIT 881598712
CR 6 7 23 BRR CALLE REAL
Tel. 3143359340

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FECE1170

Emisión: 2025-02-14 10:07:26

Expedición: 2025-02-14 10:07:27

Vencimiento:

Resolución y/o Autorización No. 18764083377912 Prefijo FECE del 1001 al 2000 Período 2024-11-14 al 2026-11-14

Fecha Vto: 2025-02-22

Cliente: CONSORCIO INGENIERIA SL

CC/NIT: 901294966

Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404

Teléfono: 3137085663

Descripción	Subtotal
1.0 x PAQ DE OPALINA IVA $0	$8.500
Subtotal	$8.500
IVA	$0
TOTAL	**$8.500**

CUFE: b5c18f219ac664c1fcd960b1b8e130b8c886505bba31c8c45fb4ec1e88ae8bc85b4ddef10171a4ca861a448419101a09

GRACIAS POR SU COMPRA
La esperanza provee !!

https://lacasadelestudiante.tienday... 1/1

14/2/25, 15:21 lacasadelestudiant...

HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑEZ
NIT 881598712
CR 6 7 23 BRR CALLE REAL
Tel. 3143359340

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FECE1170

Emisión: 2025-02-14 10:07:26

Expedición: 2025-02-14 10:07:27

Vencimiento:

Resolución y/o Autorización No. 18764083377912 Prefijo FECE del 1001 al 2000 Período 2024-11-14 al 2026-11-14

Fecha Vto: 2025-02-22

Cliente: CONSORCIO INGENIERIA SL

CC/NIT: 901294966

Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404

Teléfono: 3137085663

Descripción	Subtotal
1.0 x PAQ DE OPALINA IVA $0	$8.500
Subtotal	$8.500
IVA	$0
TOTAL	**$8.500**

CUFE: b5c18f219ac664c1fcd960b1b8e130b8c886505bba31c8c45fb4ec1e88ae8bc85b4ddef10171a4ca861a448419101a09

GRACIAS POR SU COMPRA
La esperanza provee !!

24/2/25, 15:20 lacasadelestudiant...

HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑEZ
NIT 881598712
CR 6 7 23 BRR CALLE REAL
Tel. 3143359340

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FECE1187

Emisión: 2025-02-20 18:00:21

Expedición: 2025-02-20 18:00:21

Vencimiento:

Resolución y/o Autorización No. 18764083377912 Prefijo FECE del 1001 al 2000 Período 2024-11-14 al 2026-11-14

Fecha Vto: 2025-02-28

Cliente: CONSORCIO INGENIERIA SL

CC/NIT: 901294966

Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404

Teléfono: 3137085663

Descripción	Subtotal
2.0 x LEG AZ CARTA IVA $0	$15.000
15.0 x CARPETA CAFÉ CORRIENTE IVA $0	$15.000
2.0 x RESMA TAMAÑO CARTA IVA $0	$36.000
1.0 x RESMA TAMAÑO OFICIO IVA $0	$23.000
1.0 x TABLA DE APOYO GANCHO IVA $0	$9.500
1.0 x CINTA DE ENMASCARAR 36mm IVA $0	$9.000
Subtotal	$107.500
IVA	$0
TOTAL	**$107.500**

CUFE: fbaf1a2d814feee4f26bf9 20d1cfaa40b84484aeed4ea883 56b36b8a4b50c59476ac4d9bdd bb0dee07a6ad93f9c9b242

https://lacasadelestudiante.tienday... 1/1

24/2/25, 15:20 lacasadelestudiant...

HERMES ANIANO SALCEDO MONTAÑEZ
NIT 881598712
CR 6 7 23 BRR CALLE REAL
Tel. 3143359340

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FECE1187

Emisión: 2025-02-20 18:00:21

Expedición: 2025-02-20 18:00:21

Vencimiento:

Resolución y/o Autorización No. 18764083377912 Prefijo FECE del 1001 al 2000 Período 2024-11-14 al 2026-11-14

Fecha Vto: 2025-02-28

Cliente: CONSORCIO INGENIERIA SL

CC/NIT: 901294966

Dirección: TV 9 56 A 58 TO 6 AP 404

Teléfono: 3137085663

Descripción	Subtotal
2.0 x LEG AZ CARTA IVA $0	$15.000
15.0 x CARPETA CAFÉ CORRIENTE IVA $0	$15.000
2.0 x RESMA TAMAÑO CARTA IVA $0	$36.000
1.0 x RESMA TAMAÑO OFICIO IVA $0	$23.000
1.0 x TABLA DE APOYO GANCHO IVA $0	$9.500
1.0 x CINTA DE ENMASCARAR 36mm IVA $0	$9.000
Subtotal	$107.500
IVA	$0
TOTAL	**$107.500**

CUFE: fbaf1a2d814feee4f26bf9 20d1cfaa40b84484aeed4ea883 56b36b8a4b50c59476ac4d9bdd bb0dee07a6ad93f9c9b242

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

COMUNICACIONES

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025.

CUENTA DE COBRO N° 6

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto de Comunicaciones, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024.** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……...……$ 274,841.00

VALOR EN LETRAS: **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.**

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

CONSORCIO INGENIERIA SL

NIT: 901.294.966-9

RELACIÓN COMUNICACIONES

CONTRATO No: *1948 DE 2024*

OBJETO: *ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORE DE SANTARDER,GRUPO AMV3 LOTE 4.*

ACTA DE COSTOS *8*

PERIODO: *FEBRERO 2025*

FECHA	EMPRESA	DETALLE	VALOR SIN IVA
FEBRERO	MOVISTAR	SERVICIO DE INTERNET	$ 69,909.00
FEBRERO	MOVISTAR	ING. RESIDENTE	$ 40,251.00
FEBRERO	CLARO	OFICINA I	$ 51,430.00
FEBRERO	CLARO	OFICINA II	$ 51,430.00
FEBRERO	CLARO	CONDUCTORES	$ 31,092.00
FEBRERO	CLARO	AUX ADMINISTRATIVA	$ 31,092.00
		TOTAL:	$ 275,204.00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

JOSE OSWALDO OSORIO AGUIRRE

Servicio Fijo - No. Línea: **0**
CL 11 F KR 7 B-12 ZONA CENTRO PAMPLONA
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
Nit o CC.: 9790445

QR DIAN

Total a Pagar
$ 83,192
Fecha de vencimiento y pago: **14/Feb/2025**
Fecha de suspensión: **15/Feb/2025**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60790267341

Periodo facturado: 06/Feb/2025 al 05/Mar/2025

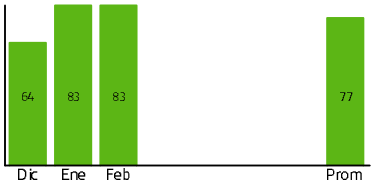
06/02	06/02	14/02	15/02	05/03
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 83,192
Pagos Realizados	- $ 83,192
Servicio mes actual	**$ 83,192**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 83,192
Total a pagar servicio	**$ 83,192**

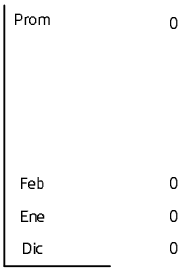
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente JOSE OSWALDO OSORIO AGUIRRE

(415)7707176960178(8020)0000060790267341(3900)000000000083192(96)20250214

Numero para Pagos	60790267341	**$**

Total a pagar

Bancolombia

Sucursal Virtual

12 febrero 2025 21:23

Pago Botón

Pago exitoso

Referencia del producto
1114862 1739413337 52600

Número de comprobante
TR250212212334BMipgJ

Fecha y hora
12 febrero 2025 21:23

Comercio
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
****** 0825**

Total Pagado
$ 83,192 COP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ELIZABETH TORRES ESTEBAN

CIUDAD: BUCARAMANGA/SANTANDER
DIRECCIÓN: CR. 27 NRO.69-33 LA SALLE
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5904585483

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.61815041

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
03-Mar-2025	5618150410	$47,899.89

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $47,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 80 GB + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$47,899.91	**$-0.09**
Pagos recibidos	$-47,900.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	17-Ene-2025	16-Mar-2025	$40,635.25	**$47,899.98**
Devolución de cargo fijo mensual	16-Feb-2025	16-Mar-2025	$-370.70	
Impuestos			$7,635.43	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:7,650.26 Consumo:-14.83 * La tasa de interés moratorio es del 26.3% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 17-Feb-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 17-Ene-2025 a 16-Feb-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 17-Feb-2025

TOTAL A PAGAR **$47,899.89**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5618150410(3902)04789989

Valor total a pagar de su factura **47,899.89**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

ELIZABETH TORRES ESTEBAN

REFERENCIA DE PAGO:	5618150410
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 63358978
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5904585483
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	17-Ene-2025 a 16-Feb-2025
NÚMERO CELULAR:	3134215820
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**05-Mar-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$47,899.89**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764084248651 DE 28-Nov-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= adfcfbb27df2b2d62030a3a9ede7f657a65dd9e1ab23fcc7b2fb9fcda166718181bca250ce269f64a8df27749a8f597579

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: TR 9 # 56A N 58 TORRE 6 APTO 404 torres d
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5901060897

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.58547534

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Feb-2025	5585475348	$61,202.23

TU PLAN INCLUYE

Plan Extrem Emprende 100GB : Cargo Fijo Mensual: $ 60.931. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Navegación en Internet: 100 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$60,931.00	$0.00
Pagos recibidos	$-60,931.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Feb-2025	06-Mar-2025	$42,256.63	$8,028.76	
Cargo fijo mensual GSM	07-Feb-2025	06-Mar-2025	$8,654.97	$1,990.64	$60,931.00
Subtotal			$50,911.60	$10,019.40	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS			
R . Interés de Mora, factura No. 1842283219012025	$220.51	$50.72	$271.23
Subtotal	$220.51	$50.72	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No.: 18764094246651 DE 28-Nov-2024 PREFIJO: E, INTERVALO No.: 5585523001 AL 5928523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=4666e2546072c818e59e8f725d2e1e7445817f58ed64d85c1f68b859be81e9e6375b72dd0b4d73e9f2af4ae8

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5585475348(3902)06120223

Valor total a pagar de su factura 61,202.23

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ **Cheque N°** _____

Paga aqui

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

REFERENCIA DE PAGO:	5585475348
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 828000300
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5901060897
PERIODO FACTURACION:	07-Ene-2025 a 06-Feb-2025
NÚMERO CELULAR:	3142748143

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Feb-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$61,202.23**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: TR 9 # 56A N 58 TORRE 6 APTO 404 torres d
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5901060928

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.58547419

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Feb-2025	5585474191	$61,202.23

TU PLAN INCLUYE

Plan Extrem Emprende 100GB : Cargo Fijo Mensual: $ 60.931. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Navegación en Internet: 100 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$60,931.00	$0.00
Pagos recibidos	$-60,931.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Feb-2025	06-Mar-2025	$42,256.63	$8,028.76	
Cargo fijo mensual GSM	07-Feb-2025	06-Mar-2025	$8,654.97	$1,990.64	$60,931.00
Subtotal			$50,911.60	$10,019.40	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS			
R . Interés de Mora, factura No. 1842283118012025	$220.51	$50.72	$271.23
Subtotal	$220.51	$50.72	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764094248651 DE 28-Nov-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=8b6b85aef45f7f0f6e6edf1067bacc72453a0022e95d83c0a8b162fc6b6004a6b95f7b65b6f0068226b604

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5585474191(3902)06120223

Valor total a pagar de su factura 61,202.23

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aqui

COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LIM

REFERENCIA DE PAGO:	5585474191
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 828000300
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5901060928
PERIODO FACTURACION:	07-Ene-2025 a 06-Feb-2025
NÚMERO CELULAR:	3142737884
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Feb-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$61,202.23**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 122.404,46

Número de aprobación
00977700

Motivo
Pago Soluciones Móviles

Fecha del pago
24/02/2025

Referencia 1
20250224231737232260_1

Hora del pago
11:19 PM

Referencia 2
n/a

Número de producto origen
**********7424

Referencia 3
NIT_901294966

Destino del pago
COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.

Código único CUS
1289977700

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Hola, tu pago está en mora.
Recuerda pagar antes de la fecha límite.

MAURO ADDEL YAÑEZ SILVA

CIUDAD: PAMPLONA/N DE SANTANDER
DIRECCIÓN: NORTE DE SANTANDER PAMPLONA CALLE 3 #8-26
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5898629226

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.56569663

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
INMEDIATO	5565696631	$982,968.84

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE
$37,000

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 45 GB
- familia & amigos
- **SMS** IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

No. 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA DE 24 MESES
32129b1170757a8cf

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

EDITH CATALINA ANGUCHO CORDOBA

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: CRA 27C #6-16 SANTA ELENA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5900126004

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.18285711

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
17-Feb-2025	1182857115	$37,000.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $37,000

MINUTOS Ilimitados + DATOS 45 GB + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$37,000.00	**$0.00**
Pagos recibidos	$-37,000.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	03-Ene-2025	02-Mar-2025	$29,725.77	**$37,000.00**
Cargo fijo mensual	02-Feb-2025	02-Mar-2025	$1,322.22	
Impuestos			$5,952.01	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:5,899.12 Consumo:52.89 * La tasa de interés moratorio es del 24.89% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 03-Feb-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 03-Ene-2025 a 02-Feb-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 03-Feb-2025

TOTAL A PAGAR **$37,000.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1182857115(3902)03700000

Valor total a pagar de su factura **37,000.00**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

EDITH CATALINA ANGUCHO CORDOBA

REFERENCIA DE PAGO:	1182857115
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1061821080
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5900126004
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	03-Ene-2025 a 02-Feb-2025
NÚMERO CELULAR:	3228492164
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**19-Feb-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$37,000.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764094248651 DE 28-Nov-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5878523001 AL 5928523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE = 3c21df4a21d769e66ee95a4f01e9f8d65dbb775396c4b96237918abbea65e1f895248bf8087b3db31221a3218d7d9

CONTRATO No.1948 DE 2024

ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

CAPACITACIONES DE COOPERATIVAS

CALLE 11F No. 7B-12 Barrio La Esperanza Pamplona, Norte de Santander
Email: consorcioingenieriasl5@gmail.com, celular 3142748143 - 3142737884

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Pamplona, febrero 28 de 2025

CUENTA DE COBRO N° 7

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 830.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT 901.294.966-9

Por concepto Capacitación a microempresarios de mantenimiento rutinario a cargo de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el mes de febrero de 2025, en desarrollo del **CONTRATO No. 1948 DE 2024.** cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 4.

Valor ……..……$ 480.000,00

VALOR EN LETRAS: **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE**.

Cordialmente,

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA SL
Cédula. 76.317.795 de Popayán

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRRECIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTADER** **ADMINISTRACION VIAL GRUPO 3, LOTE 4**	

CAPACITACIÓN COOPERATIVAS MES ENERO DE 2025

ADMINISTRACION VIAL : CONSORCIO INGENIERIA SL
CONTRATO No: 1948 DE 2024
CAPACITADOR : Hector Manuel Buitrago Ortiz
TEMA: Mecanica, Mantenimiento Y Reparacion de Guadañas(Manejo de Herramientas)
FECHA: 15-feb-25



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRRECIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTADER** **ADMINISTRACION VIAL GRUPO 3, LOTE 4**	

CAPACITACIÓN COOPERATIVAS MES ENERO DE 2025
REGISTRO FOTOGRAFICO

ADMINISTRACION VIAL :	CONSORCIO INGENIERIA SL
CONTRATO No:	1948 DE 2024
CAPACITADOR :	HECTOR MANUEL BUITRAGO ORTIZ
TEMA:	Mecanica,Mantenimiento y Reparacion de Guadañas (manejo de herramientas)
FECHA:	15-feb-25





















CONSORCIO INGENIERIA SL

NIT:901.294.966-9

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACION

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIACION EN SERVICIOS MULTIPLES CHITAGA CONTRATO No. 1534 DE 2024

FECHA: 15 DE FEBRERO 2025

TEMA: Mecanica, Mantenimiento y Reparacion de Guadañas (Manejo de Herramientas)

REALIZADA POR:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ALI VILLAMIZAR		3219279856	Ali Villamizar
2	HIPOLITO AUDIAS VERA			Hipolito Vera
3	EDUARDO LEMUS		3219514289	Eduardo Jose R
4	ANTONIO MOGOLLON		3142247676	
5	JESUS ANTONIO LEMUS RODRIGUEZ		3044996643	
6	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ		3219514289	
7	FELIX EDUARDO CONDE		3214243304	Felix E. Conde
8	FABIO HERNANDO CARRILLO	88.164.112	3138652267	Fabio H Carrillo
9	JULIO VICENTE JAIMES		3138804370	
10	VICTOR JOAQUIN CARVAJAL		3133610488	Victor Carvajal
11	LESTER MATEUS		3132198391	Lester Mateus
12	JUAN CARLOS RODRIGUEZ			Juan Carlos Rodriguez

CIUDAD: PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT:901.294.966-9

CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACION

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS MULTIPLES CACOTA DE VELASCO CTA CONTRATO No. 1546 DE 2024

FECHA: 15 DE FEBRERO 2025

TEMA: Mecanica, Mantenimiento y Reparacion de Guadañas (Manejo de Herramientas)

REALIZADA POR:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
✓1	JANVER MANRIQUE	88.160.728	3112111163	
✓2	LUIS FRANCO GUATÁ GAUTA		3227491713	
✓3	PEDRO JOSE GUATA "		3144247790	
✓4	ORLANDO GUATA	5418694	3104166019	
✓5	LUGO HOLMEDO GRANADOS	5.418.676	3222773370	Lugo Granados
✓6	ALBERTO VERA RODRIGUEZ	5418376	3507282690	Alberto Vera
✓7	JOSE DOLORES COLMENARES	5418.185	3222226814	Jose Colmenares G
✓8	JAVIER ANTONIO GRANADOS	88.163.218	3132636452	Javier Antonio Granados G
✓9	VICTOR JESUS DUQUE	1041457130	3213245098	Victor Jesus Duque
✓10	NILSON DUQUE	1098637856	3133057227	Nilson Duque
✓11	JUAN VERA FLOREZ	5448690	3213579827	Juan Jose Vera Florez

CONSORCIO INGENIERIA SL
NIT:901.294.966-9
CONTROL DE ASISTENCIA CAPACITACION
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN SERVICIOS MULTIPLES LA MORENA DE LABATECA CONTRATO No.1541 DE 2024

FECHA: 15 DE FEBRERO 2025
TEMA: Mecanica de Guadañas, Mantenimiento y Reparación. manejo de Herramientas.
REALIZADA POR:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	FILEMON MORA		3219279856	Filemon Mora
2	MIGUEL ANTONIO CAMPEROS	5457374		miguel camperos
3	JESUS ARMANDO VILLAMIZAR	88034176	3219514289	Jesús armando villamizar S
4	OLINTO FLOREZ SILVA		3142247676	Olinto Florez silva
5	GUILLERMO ANGARITA	88755456	3044996643	guillermo Angarita
6	ANDRES GARCIA DELGADO –		3219514289	
7	LUIS FRANCISCO CARVAJAL -		3214243304	
8	ULPIANO MORA	54577192	3138652267	ulpiano mora
9	JULIO CESAR CARVAJAL	1094371444	3138804370	JULIO C CARVAJAL
10	LUIS GUSTAVO ROJAS	88180169.	3133610488	Luis Gustavo Rojas
11	MIGUEL ORTIZ (NO ASISTE)		3132198391	